

Requisitos para solicitar un ITIN

El IRS actualizó los procedimientos que afectan el proceso de solicitud del Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés). Antes de solicitar un ITIN, los contribuyentes y sus representantes deben revisar estos cambios.

Normas sobre cómo solicitar un ITIN

Cada solicitante deberá:

- Solicitar el ITIN mediante el Formulario W-7 (SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos actualizado y
- Adjuntar una declaración del impuesto federal sobre los ingresos al Formulario W-7 (SP), o
- Número de ruta y número de cuenta para recibir su reembolso a través de depósito directo o pagar su balance
- Calificar bajo alguna excepción al requisito de presentar la declaración del impuesto federal.

Documentos aceptables como prueba de identidad y condición de extranjero

Cada documento deberá estar vigente y contener una fecha de vencimiento. El IRS aceptará documentos emitidos durante un período de 12 meses, a partir de la fecha de solicitud, si tales documentos no contienen una fecha de vencimiento. Los documentos también deben incluir su nombre y fotografía, y corroborar su reclamación de condición de extranjero.

- Pasaporte (este es el único documento que puede presentar solo) *
- Tarjeta de identificación nacional (debe exhibir una foto, el nombre, dirección actual, fecha de nacimiento y fecha de vencimiento)
- Licencia para conducir de los Estados Unidos
- Acta de nacimiento civil (se requiere para dependientes menores de 18 años de edad)
- Licencia para conducir del extranjero
- Tarjeta de identificación estatal de los Estados Unidos
- Tarjeta de registro de votación de su país
- Tarjeta de identificación militar de los Estados Unidos
- Tarjeta de identificación militar de su país
- Visa
- Una identificación con foto emitida por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services)
- Historiales médicos (solo de dependientes – menores de 6 años de edad).
- Expedientes académicos (solo de dependientes – menores de 14 años de edad, o menores de 18 años de edad si son estudiantes).

* Un pasaporte es el único documento que prueba tanto la identidad como la condición de extranjero. Para dependientes, el pasaporte debe incluir una fecha de entrada para ser considerado un documento independiente, a menos que el dependiente sea de Canadá o México, o un dependiente del personal militar estadounidense en el extranjero. Si no se presenta un pasaporte, debe presentarse una combinación de dos o más documentos para cumplir los requisitos de documentación.

Se requerirá que los solicitantes presenten (conjuntamente con el pasaporte) cualquiera de lo siguiente:

Si es menor de 6 años:

- Un historial médico de Estados Unidos, un expediente académico de Estados Unidos, una tarjeta de identificación estatal de Estados Unidos que indique el nombre del solicitante y la dirección en Estados Unidos, o una visa estadounidense. Información sobre los activos de alquiler (costo, fecha de puesta en servicio, etc.) para la depreciación.

Si tiene al menos 6 años de edad pero es menor de 18 años:

- Un expediente académico de Estados Unidos, una tarjeta de identificación estatal o licencia de conducir de Estados Unidos que indique el nombre del solicitante y la dirección en Estados Unidos, o una visa estadounidense.

Si tiene 18 años o más:

- Un expediente académico de Estados Unidos, una declaración de alquiler de una propiedad en Estados Unidos, una factura de servicios públicos de una propiedad en Estados Unidos, un estado de cuenta bancaria de Estados Unidos, o una tarjeta de identificación estatal o licencia de conducir de Estados Unidos que indique el nombre del solicitante y la dirección en Estados Unidos, o una visa estadounidense.

Documentos aceptables como prueba de residencia para dependientes que no tengan una fecha de entrada en el pasaporte